



COMUNICACION N° 5495

**EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA
VERA CRUZ, SANCIONA LA SIGUIENTE**

COMUNICACION **PEDIDO DE INFORMES**

El Honorable Concejo Municipal de la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz solicita al Departamento Ejecutivo Municipal, informe lo siguiente en relación a la ampliación de recorrido de la Línea N° 2 de Transporte Urbano de Pasajeros de la Ciudad de Santa Fe, de acuerdo a lo estipulado en el convenio de cooperación celebrado entre la Municipalidad de Santa Fe de la Vera Cruz y la Municipalidad de San José del Rincón:

- 1) Si se está cumpliendo con lo establecido en el artículo 1° de la Ordenanza N° 12.089 en donde se determina que un número de unidades no menor a cinco (5) deben prestar servicio desde el Barrio El Pozo, continuando su recorrido y con la vuelta al Barrio El Pozo.
- 2) Cuáles son los medios arbitrados para identificar los vehículos afectados al recorrido dispuesto en el artículo 2° de la Ordenanza N° 12.089 para visualizar la vuelta al Barrio El Pozo.
- 3) Cuáles son los horarios de salida determinados por el Departamento Ejecutivo Municipal para cubrir la franja horaria de mayor demanda.
- 4) Cuáles son los medios/señaléticas dispuestos para que la información sea debidamente difundida por el Departamento Ejecutivo Municipal e informada/señalizada en el lugar o sector en donde se determine el comienzo o la llegada del servicio.

SALA DE SESIONES, 4 de septiembre de 2014.-

Presidente: Sr. Leonardo Javier Simoniello

Secretario Legislativo: Sr. Raúl Alfredo Molinas

Expte. CO-0062-01123278-2 (HCM).-